



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO NO.	DGIF/SGVCG/DACC/059/2021
------------	--------------------------

FECHA	03	MAYO	2021
	Día	Mes	Año

NÚMERO DE SOLICITUD	12100045(SIA)
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES (PARTIDA 1)

PROVEEDOR	VIEJO FERRETERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
RFC	VFM810514595
IMPORTE SIN IVA	\$10,120.80 (DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) MÁS I.V.A.

En alcance a la notificación de adjudicación efectuada mediante oficio número DGIF/SGVCG/DACC/038/2021 enviada por medio electrónico y recibida por esa persona moral, el 14 de abril de 2021; mediante la cual le fueron adjudicadas 4 partidas y derivado de los diversos correos electrónicos remitidos por su representante el 15 y 29 del mismo mes y año, a través de los cuales manifiesta que no está en posibilidad de hacer entrega de los materiales correspondientes a tres de ellas, por causa de sus proveedores; en ese sentido solo le será adjudicada la partida descrita previamente derivado del procedimiento de contratación arribada señalado; por tal motivo y en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Mario A. Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos y Convenios

CPR/JACE/JARJ

CP. 300 Y

*Dis. Giovanni Mondragon Cifuentes*